



# EL ESTENOGRAFO

## DIARIO DE LA TARDE,

### POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Num. 2.—MONTEVIDEO, MIERCOLES 7 DE MAYO DE 1834.—PRECIO 1 REAL.

Este papel es diario, se publica a las 5 de la tarde en la IMPRENTA DE LA CARIDAD.—En ella y en la libreria de D. Jaime Hernandez Calle de S. Gabriel n.º 63, y en la tienda de D. Mateo Varela, Calle de S. Carlos, Plaza mayor, n.º 33, se reciben avisos largos hasta el medio dia y siendo cortos hasta los dos de la tarde.

Subscripción mensual.....20 rs.  
Números sueltos.....1 id.

#### ALMANAQUE.

MIERCOLES. s. Estanislao ob. *Letanias.*  
Sol sale a las 6 horas y 49 minutos.  
Se pone a las 5 horas y 11 minutos.

#### CORREOS.

Para el interior de la Republica salen los dias 9, 16, 23, y 30, de cada mes.

De Buenos Ayres para los pueblos del interior  
Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.  
Para la de Santa Fé el 19.  
Para la del Perú el 26.

## INTERIOR.

### DOCUMENTO OFICIAL.

Informe de los Ministerios de Gobierno y Hacienda pronunciado ante las HH. CC. del Cuerpo Legislativo, en las sesiones de los dias 26 y 27 por el Exmo. Sr. Ministro de dichos Departamentos, Dr. D. LUCAS J. ORTIZ.

Concluye.

Con esta circunspección y el auxilio constante que recibe todo erario de su misma puntualidad, no sería imposible que el nuestro prolongase la constancia que ha ostentado en los sucesos de Marzo, sin mudar de posición; pero el interés supremo de la independencia que le falta para dar a sus movimientos una dirección elejida fuera del influjo de las necesidades; la utilidad de un grande ahorro en los sacrificios que le cuestan sus transacciones con el particular; y el deseo justo, sino es un deber, de que las garantías del credito no dependen mas, en adelante, de una renta precaria (el aduanaje), ni de arbitrios aislados que remediando una urgencia, no suelen hacer mas que promover otra, hasta dar con aquellos en que ha venido a concentrarse todos los residuos de cada una de las anteriores: este deber, hasta hoy mal apreciado, no permite al Ministerio retirarse de vuestra honorable presencia, sin proponeros algunas medidas esenciales.

Para consolidar el credito de la Hacienda pagando fielmente la deuda exigible y sin retardo aquellas que no lo admite por lo privilegiado de su origen ó de la fuerza del título que la representa.

Para hacer un fondo permanente de recursos que coloque al Gobierno en una racional independencia del interes mercantil, de sus manejos, y de las opiniones, no siempre justas, sobre la fidelidad del tesoro publico ó la capacidad de sus rentas.

Para poner un freno a las usuras, que son un obstaculo al crecimiento de la industria, relevando al Gobierno de la necesidad vergonzosa de autorizarlas con su ejemplo.

Por ultimo: para que satisfechas las cargas de administracion y guerra, en cualquiera evento tenga la Hacienda con que auxiliarse a si misma, promoviendo de un modo directo la produccion y los movimientos del comercio.

Un gran fondo conocido y administrado bajo la garantía de la publicidad..... tales en compendio el proyecto a que el Ministerio cree posible consignar con buen efecto la suma de aquellos encargos Analizemos.

Un gran fondo conocido puede formarse sin demora, 1.º por la enagenacion a censo, de que ya existen ejemplos practicos, de todos los terrenos urbanos y rurales, incluso el enfiteutico.

2.º La del tonelaje del Uruguay por 5 años: de la renta de sellos, de la de alcabalas, mercado y corrales del abasto; la de oficios vendibles y el derecho adicional.

No será pequeño este fondo si se atiende a que el terreno solo del Egido nos asegura 240,000 pesos, al censo de 4 y 6 p. ¢ si se quiere.

El urbano, de que hay propuestas muy inferiores a las pretensiones del Ministerio, 260,000

El enfiteutico, calculado en 1,100 leguas superficiales al mínimum de la ley 550,000.

La de propiedad fiscal, ó sea, de moderada composicion 120,000.

El de propios no poseido ni enajenado 10,000.

El tonelaje del Uruguay 15,000

La renta de sellos 250,000, la de alcabala 80,000; la de mercado 45,000 (termino medio): la de corrales 75,000; la de oficios vendibles 20,000; el de derecho adicional 600,0000—Total 2,365,000 pesos.

Confiada la administracion de estos fondos a una comision especial, será de su arbitrio el dividirlos, y manejarlos de modo que con los unos acuda al pago de todo lo esigible que no dá espera, ni el Ministerio quiere que se le imponga por otra fuerza que la del mutuo avenimiento de los interesados respectivos; y con el resto se opere el rescate de todas las obligaciones reconocidas hasta aqui, bajo de cualquiera título, al beneficio que ofreciere la operacion por si misma, y la fuerza de sus vicisitudes favorables ó adversas.

Será esta la caja de amortizacion de que el Gobierno os dió cuenta en su mensaje; y será

ella la que constituida de modo que en su manejo pueda el comercio tener la intervencion principal, solo con añadir fondos que de autorizen a participar de sus ganancias, se ocupen incesantemente de realizar los valores propuestos; de manera que si conviene salga de ella la creacion importante del fondo publico garantido a la vez por el credito particular y los recursos del erario.

Ved aqui, HH. SS. el verdadero plan del Ministerio, sus deseos y sus miras. Ligar el interes de los individuos con el del publico, y por este medio poner un termino a las hostilidades de dos agentes que unidos pueden hacer su dicha y separados no haran mas que dañarse reciprocamente, el uno con el poder el otro con arterias.

Pero si el Comercio opone resistencia en uso de una libertad que es bien dejarle gozar por entero, el Ministerio os responde HH. SS. que con el auxilio de la Providencia y el vuestro la caja de amortizacion será establecida, y sus operaciones llenarán la espectacion publica porque el interes individual tiene esto de loable que plega con facilidad cuando vé claro su camino.

No será esta la obra de un dia; pero lo será del tiempo indispensable para sus detalles, y que no puede ser largo, atendida la buena cooperacion que ha encontrado siempre el Gobierno en todas las clases, y que en el dia tiene mayores estímulos, por eso mismo que no hay uno que no comprenda la gran dependencia del orden publico y todas sus relaciones con el pago de la deuda existente y la creacion de recursos adecuados a las esijencias del servicio.

Entretanto, y para que el apuro no perturbe el desarrollo de las convinaciones del Ministerio, él considera indispensable que la ley le faculte para negociar por si cualquiera de los fondos ya designados; de manera que sin gravar al aduanaje, pueda el Erario continuar el pago de letras vencidas, y asistir al ejército de operaciones en toda la estension de sus necesidades.

Vosotros sabéis que la anarquia desde el asilo salvaje y feroz que no pudo obstruir la persecucion mas activa, nos amenaza con todo el furor de su ira, y que para quitarle hasta el placer de los ruidos, es preciso marchar por un desierto, establecerse en él, guarnecerlo y poblarlo: de modo que en adelante sea segun su destino un baluarte del Estado, no un abrigo de bandidos.

La demandas de esta empresa son de suyo indeferibles, y el Ministerio os declara que para satisfacerlas, sin mayores sacrificios, no hay otro arbitrio sino librar a la renta ordinaria de este cuidado, confiandolo a una operacion pronta y sencilla. Tal es la que el Ministerio propone. Volvamos al asunto.

Es importante, HH. SS., que una vez resueltos á restablecer el credito fiscal y elevarlo, si es posible ya del modo que el Ministerio lo aconseja, ya de otro que sea una parte de vosotros mismos, el primer paso de parte de la ley se dirija á destruir la idea no infundada y desventajosa de la puntualidad de los Gobiernos de América, que prevalece á lo exterior, y es un grande obstaculo á la importacion de capitales en especie, que por un movimiento espontaneo vendrian á colocarse en nuestros fondos públicos, y donde quiera que ofreciesen mayor utilidad que las manufacturas, sino los alejase el temor de la esperiencia, ó si las leyes que garanten la propiedad no se viese que en este punto no están ellas mismas garantidas de una especie de trapaceria, á que puede refugiarse el poderoso cuando le faltan los medios ó la voluntad de cubrir sus compromisos.

Una ley que ponga á cubierto de la inestabilidad de los Ministerios el cumplimiento de las obligaciones por causa onerosa, salvo el dolo.

Una ley que exceptúe de embargo y confisco aun por derecho de guerra, todo capital confiado á la fe pública de la nacion por mutuo especialmente, deposito bancario y sus equivalentes; cree el Ministerio que surtiria el triple efecto de auxiliar eficazmente las operaciones propuestas á allanar el comercio á otras de que nos priva el retraimiento de los estranos, y acumular escepciones honrosas en favor del pais y los principios de su Gobierno.

Revisar la ley de impuestos; reducir los gastos de percepcion, afectar al contrabando penas que hieran de muerte al pondonor mercantil, son otras tantas providencias que el Ministerio se atreve á recomendaros como vitales; y no duda que os merezcan una dedicacion preferente desde luego que vuestro zelo se convenza de que la vida del Estado, el gran preservativo de las instituciones, el sentimiento y la fuerza están allí donde los recursos y el crédito fiscal.

Para llegar á este punto, el Ministerio ha tenido la honra de presentaros una serie de hechos que, perteneciendo á la historia civil del pais, él no se permitira desfigurar por prevenciones de temor ó esperanza. El ha procurado deciros la verdad sin exageraciones; y seguramente que le pesaria mucho se entendiese que en su tarea haya procurado otra cosa que hablaros del mal, tal como lo conoce cualquiera por su notoriedad y los arbitrios para remediarlo asi como él los entiende.

Lejos sea siempre de nosotros esa profanacion de las formas y los lugares, de que se ha hecho un uso tan criminal en los delirios de la fiebre revolucionaria, para los desahogos personales.

Los errores han sido necesarios en nuestra carrera porque era nueva y difícil. ¡Cuál es el pueblo que no deba decir otro tanto? Si á beneficio de este conocimiento de la maestra experiencia y del espíritu público que comienza á ser un distintivo de las masas de la República, lograre afirmar su Código, enfrenar las pasiones y vivir en paz consigo misma y sus vecinos, vosotros, HH. SS., á quienes la ley ha concedido el derecho de pretenderlo, habreis elevado en las orillas del Uruguay un monumento mas durable que el bronce, á la independencia del Sud-América, á la razon el buen sentido, y la gloria del PUEBLO ORIENTAL.

## ESTERIOR.

COLOMBIA.  
NUEVA GRANADA.  
CARTAGENA.

Núm. 648.—Colombia.—Estado de la Nueva Granada.—Gobernacion de

la Provincia.—Cartajena á 7 de Octubre de 1833.—Al Sr. Gefe militar.

El adjunto impreso que acompaño á V. S. le impondrá del arribo á esta plaza de los buques de guerra franceses, su estacion al frente de ella desde el primero del corriente, y la manera hostil en que se conduce. La Gobernacion ha adoptado todos los medios posibles á evitar un rompimiento, pero como me hallo amenazado para el Jueves al ponerse el Sol, se hace preciso, que V. S. adopte en el dia todas las medidas capaces de poner en completa defensa la Plaza, debiendo ser una de ellas la de enviar á los castillos de Bócachica la fuerza que V. S. crea conveniente.

Con este objeto he prevenido á la tesoreria tenga á disposicion de V. S. los fondos necesarios y que V. S. le pida para llevar á efecto sus medidas preparatorias.

Dios guarde V. S.

José Maria Vesga.

Colombia.—Estado de la Nueva Granada Número 508. Jefatura Militar de la Provincia Cartagena á 8 de Octubre de 1833.

Sr. Gobernador.—A la una de este dia he tenido el honor de recibir la muy apreciable nota de V. S. fecha de hoy, con que me acompaña copia impresa, de las comunicaciones que han tenido lugar entre esa gobernacion y el comandante de las fuerzas navales francesas en la estacion de las Antillas; lo mismo que la nota del gobernador de la Martinica y la contestacion de V. E.—No ha sido, sin indignacion que he podido leer las amenazas y el el estilo duro de que usa el gobernador de la Martinica; y esta se ha excitado mucho mas con las arrogancias y la audacia, que desplégan las notas del Sr. Consul Barrot ante los tribunales del Estado; Tampoco entra en la esfera de mis conocimientos el curso que debe llevar esta cuestion ni las reglas de derecho internacional á que deba sujetarse; pero si sé que el decoro nacional está ultrajado: que se ha querido humillar á nuestros magistrados; y que la estacion de las dos corbetas francesas frente esta plaza es una hostilidad completa contra sus muros; y sé tambien, que las leyes del Estado á que pertenezco imponen á todo ciudadano el deber de defender la patria en una situacion semejante; y á mi como su comandante de las armas, la gloriosa obligacion de derramar toda mi sangre antes que permitir que el pabellon nacional sea ultrajado.—V. S. señor gobernador sabe lo mismo que yo, cuantos sacrificios ha costado á este pais la conquista de su libertad y de su independencia; y V. S. sabe tambien con cuanta gloria arrancaron nuestros campeones los mas sagrados estandartes de Castilla, de enmedio de sus mas valientes regimientos. Y podria ser, que hoy los mismos hombres, y pueblos de la misma Nacion, se

envilezcan hasta el extremo de dar cuantas satisfacciones exijiera el comandante de dos buques de guerra? No señor, es preciso sostener los fueros de la patria y la inviolabilidad del territorio del Estado. Si el cónsul francés ha sido agraviado, nuestro Gobierno sabrá decidir lo que convenga en el asunto y se entenderá con la nacion francesa, nuestra reciente amiga; pero entretanto, no es el gobernador de la Martinica, ni el Sr. comandante Legeaudais los que deben imponernos condiciones vergonzosas con mengua de las glorias del Estado.

En consecuencia creo de mi deber hacer presente á V. S. que es llegado uno de los casos, que previene el artículo 174 de la constitucion para llamar al servicio toda la guardia nacional, y tomar todas las medidas enérgicas de defensa que pongan la plaza á cubierto de un insulto repentino y arbitrario.

No puedo concluir esta nota, sin hacer observar á la gobernacion, que no es muy exacta la relacion que se hace al Sr. Legraudais, de que la plaza está sin guarnicion, sin artilleria montada y sin preparativos de defensa, y que sus amenazas podrán realizarse. No Sr. Gobernador, ellas no se realizarán mientras asiente todavia un solo soldado de los de mi mando y un solo corazon de los BRAVOS DE CARTAJENA. Dios guarde á V. S.—El General.—Ignacio Luque.

JOSE MARIA VESGA.

Coronel del Ejército y Gobernador de la Plaza y provincia de Cartajena.

Acabo de saber por los Sres. José Ayton, encargado de negocios de S. M. B., y Juan Macpherson, cónsul de los Estados Unidos de la America del Norte, residente en esta plaza: que el Sr. Comandante de la estacion francesa al frente de la ciudad, les ha asegurado no llevara al cabo el rompimiento de las hostilidades con que nos habia amenazado, mientras no tenga resolucion de su gobierno. Póngolo, pues, en noticia del público para su conocimiento y que calme la agitacion en que se halla á consecuencia del anuncio hecho por el Sr. Comandante de la indicada estacion de que hoy al ponerse el Sol quedaria bloqueado el puerto si no se convenia en sus pretensiones.

Con tal motivo, vuelvo á encarecer el orden y respeto á las autoridades y que continúe reinando como hasta aquí, la mejor armonia con los franceses, por que ademas de ser súbditos de una nacion amiga, á quien es de mi deber guardar todas las consideraciones debidas, mi resolucion es la de evitar todo lance hasta el ultimo extremo.

Cartajena, Octubre 10 de 1833.

JOSE MARIA VESGA.

((Gaceta Mercantil.))

**BRASIL.**

*Rio de Janeiro 27 de Abril.*

"El Bergantin de guerra Ingles *Spanowhawk* que ha llegado de la Madera en 37 dias da la noticia de que el ejercito Miguelista habia sido forzado á evacuar á Santarem.

**EL ESTENOGRAFICO.**

**EXTRACTOS.**

CAMARA DE SENADORES.

*Sesion del 5 de Mayo.*

Se dió cuenta del siguiente asunto.

La C. de RR. con fecha 2 del que rije acompaña un decreto sancionado por ella el 30 de pasado por el cual se concede una pensión á Da. Juana Monzon viuda del cirujano D. Pedro Velarde. *Pasó á la Comision de peticiones.*

En seguida se aprobaron las minutas de decreto relativas á la consulta del rematador de patentes y solicitud de los negociantes, en la misma forma en que fueron remitidas por la Cámara de Representantes.

Se aprobaron tambien despues de consideradas sobre tablas, las dos minutas de decreto siguientes

1.º

"Concedese á la Sra. Da. Joaquina Salas de Oyuela, la 3.ª parte del sueldo que gozaba su esposo D. José Grabiél Oyuela, con la calidad de pensión interina sujeta á las restituciones de la ley de 12 de Marzo de 1829, hasta que se sancione la ley de pensiones."

2.º

"Se autoriza al P. E. para que pueda comprender á Da. Isidora Nuñez en la ley de 12 de Marzo de 1829 previas las justificaciones que la referida ley exige"

Ultimamente se tomó en consideracion el decreto que concede una pensión á Da. Ariastasia Ferragut, viuda del teniente de Policia de la Colonia D. Pedro Pablo Torres, y se acordó volviere á la comision para que recabase los documentos necesarios porque la agraciada no ha acompañado ningunos con su representacion

**POESIA.**

*Traduccion de la Epistola 2ª del Lib. 1.º de Horacio, por D. Javier de Burgos*

A LOLIO.

Muestrale el Poeta que Homero es uno de los grandes maestros de la virtud, y le exhorta en seguida á empaparse temprano en los preceptos de la sabiduria, y arreglar su conducta á ellas.

Mientras en Roma, Lolio tú declamas,  
Yo en Preneste otra vez repaso á Homero,  
El cual mejor que Crantor y Crisipo,  
Lo que es útil enseñanos y honesto:  
Oye, si no te canso, en qué me fundo.  
La historia, en que al amor de Paris vemos,  
Por largo tiempo de la Grecia entera  
Reunir contra el Asia los esfuerzos,  
Un cuadro es fiel de las pasiones locas  
Que agitan á los reyes y á los reinos.  
Anteior quiere que se vuelva á Helena,  
De la guerra quitando así el pretexto,  
Y Paris dice que la paz de Frigia  
Nadie le hará comprar á tan gran precio.  
Nestor calmar pretende los disturbios  
De Peleo entre el hijo y el de Atreo;  
A este ciega el amor, á ambos la ira,  
Riñen los reyes, paganlo los pueblos,  
Y liviandad, furor, seducción, dolo,  
Reinan fuera de Troya, y reinan dentro.  
En la Odisea Homero nos presenta  
En Ulises un célebre modelo  
De prudencia y virtud despues que á Troya,  
Contribuyó á rendir con sus esfuerzos,  
Corrió ciudades, estudió costumbres,  
Y obligado á surcar mares inmensos  
Para volver á Itaca con los suyos,

Sufrió mil males, arrojó mil riesgos,  
De amarga adversidad entre las ondas  
Sobrenadando siempre su denuedo.  
De las Sirenas sordo á los cantares,  
Los bréages de Circe huyó funestos,  
Que á beberlos tan ciego y deslumbrado,  
Cual sus desventurados compañeros,  
A las bestias inmundas parecido,  
Que revolcarse gustan en el cieno,  
Tambien el de una infame cortesana  
Gemido habria bajo el triste imperio.

Esto aquel héroe obró mientras nosotros,  
Para comer tan solo somos buenos,  
Como de Penelope los amantes,  
O de Alcino los torpes palaciegos,  
Que solo atentos al placer, dejaban  
Al medio dia el regalado lecho,  
Y con los sonos del laud tenian  
Que provocar despues el tardo sueño.  
Levantase un ladron á media noche  
Para ir de un hombre á atravesar el seno;  
Y para preservarte de un peligro,  
¿No saldrás tu de tu letargo eterno?  
Si ahora en buena salud correr rehusas,  
Hidropico tendrás que correr luego;  
Y si al amanecer no pides libros,  
Y lo útil no te aplicas y lo bueno  
A conocer y practicar cual debes,  
Amor ó envidia rasgarán tu pecho.  
¿Quitás lo que en un ojo te incomoda,  
Y dices curar años enteros  
La dolencia que el alma te consume?  
Quien bien empieza la mitad ha hecho,  
A la virtud aspira pues; empieza,  
Que el que anda dilatando hasta otro tiempo  
El mudar de conducta, se asemeja  
Al rustico aldeano, que debiendo  
Un rio atravesar, se detenia  
Hasta ver agotados sus veneros;  
Y aun corre el rio, y correrá por siempre.

Uno se afina por juntar dinero;  
Otro en pos corre de consorte rica,  
Que á su familia dé vástagos nuevos;  
Otro descuaja bosques con la reja;  
Pero quien lo que basta á su sustento  
Logró, ¿á que anhela mas? ¿Curaron nunca  
Pingues tierras, alcazares soberbios,  
O montones enormes de oro y plata,  
Las dolencias del alma ó las del cuerpo?  
¿Como se ha de gozar lo que se tiene,  
Si el cuerpo ó el espíritu está enfermo?  
Asi los bienes de fortuna sirven  
A aquel á quien temor mueve ó deséo,  
Como un cuadro á quien sufre de los ojos,  
Como á un gotoso inútiles fomentos,  
O al que un tumor padece en un oido,  
De blanda lira los suaves ecos.  
Si el vaso no está limpio prontamente  
Se avinagra el licor que se echa adentro.  
Huye el placer que con dolor se compra:  
Siempre es pobre el avaro; á sus deseos  
Cuerdo termino pon al envidioso  
Las carnes come el bienestar ajeno,  
Y no inventaron siculos tiranos  
Mayor que de la envidia otro tormento  
Pesará tarde ó pronto al iracundo  
Haber cedido á un arrebato ciego,  
Y querido saciar con violencia  
Odios que nunca se hallan satisfechos.  
La colera es furor que dura poco:  
O esclava es ó tirana, ponla un freno  
Pues, y de duros hierros bien la abruma  
Enseña al fiel bridon picador diestro  
A obedecer la mano que le guia;  
Y si en un patio ante la piel de un ciervo  
Ladró el cachorro alguna vez, combate  
En la maleza enmarañada luego.  
Ahora que eres joven en tu alma  
Cuida de estampar bien estos preceptos,  
Y de entregarte á buenos directores,  
De lo que en el se echó cuando era nuevo,  
Largo tiempo el olor conserva el vaso.  
De la virtud marchando en el sendero,  
Yo no me detendré si te adelanto,  
Ni el paso doblaré si atras me quedo.

**EDICTO DE POLICIA.**

Son tan reiteradas las reclamaciones y quejas que hacen algunos vecinos de Extramuro

contra otros Sres. de esta Capital, que por divertirse salen á cazar por varios puntos de aquel destino, y con este motivo no reparan cercos, ni plantios para transitar, ni menos aves ningunas domesticas á que no dirijan sus tiros con perjuicio de sus propietarios que la Policia no puede mirar con indiferencia tan justas pretensiones; lo que lo ha impulsado á reiterar las medidas de precaucion contra este abuso que muchas veces ha originado disensiones entre aquellos y estos, y las mas por falta de los segundos; en este concepto el infrascripto previene:

Art. 1.º Ningun individuo puede dirigirse á cazar en todo el distrito de este Departamento sin llevar una papeleta del Gefe que lo preside.

2.º Esta papeleta no lo autoriza al interesado para entrar á cazar al interior de los cercos, transitar por ningun plantio, ni privat á un propietario de ninguna ave domestica.

3.º Los Tenientes de Policia respectivos, tendrán especial cuidado en exigir la papeleta de que habla el art. 1.º y no llevandola, lo remitirá preso á este Departamento.

4.º Los referidos Tenientes de Policia, registrarán los morrales en que se conduzcan la caza, y caso de hallarse alguna de las aves de que se hace mencion en el 2.º art. decomisarán esta y las armas: dando cuenta inmediatamente en todos casos.

Lo que el Gefe de Policia hace saber al público para su conocimiento y cumplimiento. Montevideo 6 de Mayo de 1834.

*Luis Lamas.*

**ADUANA.**

*Carga que se efectuó el Dia 3. del Corriente.*

Bergantin Sardo *Misericordia*  
22 fardos de lana.  
Bergantin Ingles *Clutha*.  
1259 cueros salados.  
Bergantin Frances *Das Torres*  
1228 cueros salados.  
Bergantin Diamaques *Feuten*.  
467 cueros vacunos.  
2000 aspas.  
Bergantin Frances *Uruguay*.  
500 cueros vacunos.  
Bergantin Ingles *Giro*.  
600 cueros vacunos.

*Descarga del dia 3,*

Bergantin Ingles *Clutha*, á los Señores Bertran L' Breton y Ca.  
26 pipas aguardiente.  
22 pipas } vino.  
7 cuartas }  
6 pipas de aceite.  
Fragata Americana *Rosana*, á los Sres. Beltram L' Breton.  
16 idem. caña.  
Bergantin Ingles *Frelle*, á los Señores Hall Dutton y Ca.  
179 bolsas de trigo.  
4 toneladas carbon de piedra.  
Bergantin Frances *Correo*, á D. A. Cavaillon.  
2900 ladrillos.  
Barca Bremensa *Blisabeth* á los Señores Bertran L' Breton y Ca.  
140 fanegas de sal.  
Bergantin Ingles *Donnathor*, á D. Juan Gowland.  
32 ollas.  
4 braseros.  
141 rejas de arar.  
570 barricas fierro.  
15 atados idem.  
4 cajones idem.  
Bergantin Toscano *Maria*, á los Señores Capurro y Castro.  
5 medias pipas } vino.  
4 cuartas }  
Paquete Nacional *Aguila Segunda* á los Señores Capurro y Castro.  
8 bultos mercancias.  
33 idem pasta.

**AVISOS NUEVOS.  
REMATES.**



**POR LUIS BAENA.**

*En su Casa Calle de S. Carlos n.º 147*

El Viernes 9 del corriente se han de vender indispensablemente, por la mas ventajosa oferta un hermosísimo y completo surtido de muebles recién llegados y muchos usados, consistiendo en;

Sofas,  
Sillas de estrado,  
Mesas de arrimo,  
Dichas redondas,  
Dichas para comedor,  
Floreros espejos,  
Candeleros, Saumadores, y Tinteros de Platina,  
Pianos, Comodas, Cujas, Colchones, Escritorios Marquesas, Armarios, Tocadores, Estampas Libros impresos, Vandejas, Costureros, Licores, Pistolas y Pistoleras, Valijas, Cubiertos finos, Fanales, Juegos de Porcelania, Alajas de Diamantes, Mates de Plata.

Y una Partida de Cuadros de gusto, de todos tamaños compuestas de diversas historias que se venderán al gusto de los Compradores.

Adema 30 cuadros pintados al oleo y otros muchos muebles.

*A las 10 en punto.*

**POR EL MISMO.**

El Lunes 12 de Mayo. Se han de vender precisamente por la mas ventajosa oferta un surtido general de efectos Francese, e Ingleses recién llegados, consistiendo en

Madrases de diversas clases,  
Zarzas para colchas y vestidos id.  
Lienzos gruesos, finos y asargados,  
Pañuelos de espumilla y de merino,  
Chalecos de seda, y vestidos bordados,  
Medias de patente, y de algodón,  
Sombreros de diversas clases,  
Pañuelos de algodón, Lanilla y seda,  
Botas y Zapatos Ingleses,  
Calzado de señora y niños de todas clases,  
Peinetas de talco, hilo de obillo,  
Seda de coser, Gorras de cuero,  
Camisas, Paños y Bayetillas,  
Creas, Perfumeria y cueros curtidos,  
Rasos negros, Sargas y Tafetanes,  
Pistolas, Platina, Papel, y Barajas,  
Flecos de algodón, Guantes, listados,  
Nanquines, Abanicos, Botones,  
Pañuelos de merino, y de Gacilla,  
Velos y Pañuelos de punto, Crehuelas,  
Cocos, Cintas de raso, Alfombras,  
Muselinas, Licores, Percales y Lanillas,  
Espejos, Puntos y Guarniciones,  
Terciopelos, Marroquines, Zuecos,  
Y otros articulos, y muchos efectos averiadas.

*A las 10 en punto.*

**POR CARRERAS Y OGER.**

En la Barraca de D. Luis Fidelis, junto al Porton del Norte. El Sabado 10 del corriente, se ha de rematar precisamente por el mejor postor y por cuenta de quien pertenezca: la Barca Americana "Dos Amigos," con el velamen, jarcia, motones anclas, amarros palos, &c. &c. en lotes separados.

*A las 11 en punto.*

*Aviso de la inspeccion del Resguardo.*

Debiendo entrar al servicio activo del Resguardo los individuos de este cuerpo que por disposicion superior han permanecido en la compañía pasiva, por cumplir su tiempo en este mes; se cita á todos los que les corresponda para que el 21 del corriente se presenten en la casilla á recibir ordenes del Inspector en ejercicio. Montevideo 5 de Mayo de 1834.

**AVISO.**

Los Señores que no hubieren recibido el *Fanal* con puntualidad se servirán avisarlo á esta Imprenta.

**Ojo.**

*Al gran baratillo de Zapatos.*



En la zapateria de D. Juan Calpino, calle del porton n.º 145, al lado de la tienda de D. Miguel Conde hay un esee-

lente surtido de calzados a los precios siguientes.

*Calzado de hombre.*

Zapatos ingleses abotinados de patente á 22 rs. par, id. ingleses de capellada baja á 17 reales, id. para niño á 14 reales, id. ordinarios á 12 reales, id. franceses finos á 14 reales, zapatillas para baile á ultima moda á 14 reales, botines franceses de superior calidad á 5 pesos, id. mas ordinarios á 4 pesos y medio, id. mas ordinarios á 4 pesos, id. de niños á 3 pesos.

*Calzado para Señora y Niños.*

Zapatos de marroquin franceses de superior calidad á 7 reales par, id. de tafilete á 6 reales, id. de cabretilla á 8 reales, id. de tafilete genoveses á 5 reales, id. de tafilete franceses para niña á 4 reales, id. genoveses de fleco á 3 reales, id. ordinarios á 2 reales, zapatos de baron de todos tamaños genoveses á 6 reales.

**SE NECESITA.**

Un preceptor de idioma frances, en la Casa numero 121, calle de san Gabriel darán razon. 5 ps.

**AVISO DE LA POLICIA.**

En la casa central de este Departamento se halla detenido un caballo encontrado en la calle; el que se considere con derecho á él, se presentará á justificar su propiedad, y le será entregado. Montevideo Mayo 2 de 1834.

*Lamas.*

**SE COMPRAN.**

Los Diarios de las Cortes ordinarias de España Ocurase á la calle de San Vicente N.º 11

**SE DESEA COMPRAR.**

Un ejemplar de la Taquigrafia de Marti. Ocurrase á la calle de San Vicente numero 11.

**SE HA HUIDO.**

Del paso del molino, un negro bozal llamado Juan como de edad de 16 á 17 años; estatura baja, regordete, bien fornido de cuerpo, medio fulo de cara, sin otras señales en ella. La ropa que lleva es la siguiente, Camisa y Calzoncillos de liencillo, los calzoncillos con flecos, otra camiseta, de Bayeta amarilla; un poncho y chiripá Bichara negro, mas una chaqueta usada, y un Pantalón nuevo de paño azul ordinario, una frazada nueva del pais, un Gorra de Marinero Ingles. y un sombrero de paja ordinario; La persona que le hallare, se servirá entregarlo á su Duño D. Pedro Cruañes, en el mismo paso de Molino y será gratificado.

**SE VENDE.**

La Hermosa Comoda con escritorio que se rifó ayer en 700 patacones, el individuo que la sacó en suerte la vende por no nesesarla en un precio bastante equitativo; las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la botica de D. Fermin Yeregui donde vive su dueño

**SE VENDE.**

Un negro propio para cualquier trabajo; quien se interese en su compra, ocurra á la calle de Sp. Carlos N.º 135: Abril 29.

*A los Aficionados á la Caza.*

En el Almacen que está frente á la esquina llamada del Relox calle de Sn. Miguel N.º 68, encontrarán por precios sumamente equitativos, fundas de cuero para Escopetas, morrales de todas clases, polvora, municioneros y cajas de fulminantes de patente, limetas forradas de cuero y con vaso, polvora superior y municion de todos los números. Abril 29.

**AVISO.**

Se vende un pardo de edad como de 24 á 27 años, oficio zapatero, sin vicios conocidos, el que se interese en comprarlo ocurra á la casa de D. Jaime Illa calle de San Gabriel numero 103. Abril 30, 6 p.

**AVISO.**

Se Vende una Criada sin vicios conocidos sabe cocinar lavar y planchar de liso en la cantidad de 300 patacones libres que fué lo que costo; quien se interese por ella ocurra al hueco de la cruz al lado de la casa del Sr. Pallares

**SE VENDEN.**

Cigarros Havanos, recién llegados de superior calidad, por menudeo y en cajones, en el Café de la Alianza.